



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente núm. X2025000369

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 3 de abril de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: TEATRERUS DE RIUDELLOTS

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada por la Sra. M.E.T., como Presidenta de la asociación Teatrerus de Riudellots, con fecha 8 de marzo de 2025 y con registro de entrada número E2025001448, para llevar a cabo diferentes obras de teatro. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que esta Asociación está dada de alta en el registro de entidades municipales.

Visto que la asociación tiene previsto realizar las siguientes obras de teatro:

- Piso compartido
- Políticamente incorrecto
- Los pastorcillos
- La noche de los muertos

Visto que para llevar a cabo las citadas obras es necesario contratar a un director y comprar material para la escenografía. Además, las obras generan unos gastos indirectos como el seguro de responsabilidad civil y de accidentes para los participantes y otros gastos administrativos.

Visto que el presupuesto para realizar las actividades propuestas es de una previsión de gastos de 12.882,25€ y una previsión de ingresos de 1.100,00, solicitando una ayuda económica de 11.782,25€.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Cultura, D^a. Cristina Pineda, en fecha 31 de marzo de 2025 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat
catajuntament@riudellots.cat





Ajuntament de Riudellots de la Selva

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3300.48026 del presupuesto municipal del ejercicio 2025 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

Visto que la entidad solicita también un anticipo en forma de anticipo del 80% del importe que se conceda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en lo sucesivo, RLGS), y 125 del ROE, de competencia, pueden subvencionarse.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar a la Asociación Teatrerus de Riudellots, una subvención por importe de 11.782,00€, tal y como se detalla a continuación:

Número expedient electrònic	Nom del beneficiari	NIF del beneficiari	Objecte de la subvenció	Període de l'activitat
X2025000369	Teatrerus Riudellots	G55273536	Representació, direcció i material escenografia per diferents obres de teatre, despeses gestoria, assegurances, quota federació teatral,	15/11/2024 al 30/11/2025



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Cost total de l'objecte subvencionat	Cost de les despeses subvencionables	Import de la subvenció	participació d'entitats. fira	Percentatge de finançament	Import a justificar
12.882,25€	12.882,25€	11.782,25€		91,46%	12.882,25€

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.48026 del presupuesto de la corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2025, por importe igual o superior a 12.882,25€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat
catajuntament@riudellots.cat



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Otorgar a esta entidad un anticipo del importe concedido en el punto primero en concepto de anticipo del 80% por importe de 9.425,80€.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la asociación Teatrerus de Riudellots por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,